



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 25 de febrero de 2002

PLENO

DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2002

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

**Los dictámenes del CESE son accesibles in extenso y en las once lenguas
oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:**

<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")

El Pleno de los días 20 y 21 de febrero se destacó por la asistencia del Sr. Jean-Luc DEHAENE, Vicepresidente de la Convención, y por el debate que se entabló a propósito del seguimiento de Laeken y el papel de Comité.

1. ESTRATEGIA DE LISBOA

- SUBCOMITÉ "ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE" – SEÑALES PARA BARCELONA

Ponente: Sr. CABRA DE LUNA (Actividades Diversas– E)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa adicional – CES 193/2002

– **Puntos clave:**

En su Pleno del 29 de noviembre de 2001, el Comité acordó elaborar un dictamen de iniciativa adicional sobre sostenibilidad. El Comité examina el estado de la "estrategia de Lisboa ampliada": cabe recordar que esta estrategia fija como objetivo decenal "hacer de la Unión la economía basada en el conocimiento más dinámica, competitiva y sostenible, en la que se goce del pleno empleo y de una cohesión económica y social reforzada". Desde Lisboa (marzo de 2000) y, en particular, desde Gotemburgo (junio de 2001), la Comisión se encarga de la presentación de un informe anual de síntesis sobre los progresos logrados en el cumplimiento de este objetivo; el Consejo Europeo examinará este informe todos los años en su sesión de primavera, que este año se celebrará el 15 de marzo en Barcelona.

El Comité ha examinado el documento de la Comisión (COM(2002) 14 final) y ha efectuado su propia valoración de la situación. En resumen, tanto el Comité como la Comisión consideran que lo que se ha hecho es insuficiente y piden un proceso decisorio mejor, más coherencia y un verdadero esfuerzo para informar e involucrar a la sociedad civil en todo el proceso. El Consejo Europeo de Barcelona adquiere especial importancia en este contexto, ya que la UE no sólo ha de ser coherente con sus propias expectativas declaradas, sino que también debe dar un ejemplo que contribuya a influir en las decisiones que se tomen a nivel mundial en la cumbre que se celebrará en septiembre en Johannesburgo.

– **Contacto:** *Sr. Diarmid McLaughlin*
(Tel. (32-2) 546 93 50 – Correo electrónico:
diarmid.mclaughlin@esc.eu.int)

- Accesibilidad de los sitios Web

Ponente: Sr. CABRA DE LUNA (Actividades Diversas – E)

- **Referencia:** COM(2001) 529 final – CES 189/2002

- **Puntos clave:**

Los sitios Web públicos inaccesibles suponen una verdadera discriminación hacia las personas con discapacidad, a quienes de hecho les está vedado el acceso a las informaciones que contienen. En el contexto del próximo Año europeo de las personas con discapacidad (2003), el Comité recomienda que en la directiva específica sobre la discapacidad se incluya una cláusula concreta en contra de este tipo de discriminación.

El Comité considera que las medidas destinadas a permitir la accesibilidad de los sitios Web tratadas en la Comunicación podrían haberse recogido en una norma de obligado cumplimiento. No obstante, reconoce el valor del enfoque basado en el compromiso voluntario de los distintos niveles de la administración pública y espera que los Estados miembros fomenten una aplicación generalizada de todas las medidas que se proponen en el documento.

El Comité se compromete a que su propio sitio Web sea accesible y de fácil consulta para garantizar a todos los ciudadanos con necesidades especiales un mayor acceso a la información y el debate público. El Comité insta a la Comisión y a las demás instituciones de la UE a permitir que sus páginas Web públicas sean accesibles mediante la aplicación de las pautas de la iniciativa WAI y, entre otras cosas, propugna que, en el contexto de las iniciativas propuestas con motivo del Año europeo de las personas con discapacidad, se fomente la adopción de medidas sobre la accesibilidad también por parte de los sitios Web privados, en particular, en el ámbito del comercio electrónico.

- **Contacto:** Sr. Raffaele DEL FIORE
(Tel. (32-2) 546 97 94 – Correo electrónico: raffaele.delfiore@esc.eu.int)

2. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

- **Biotecnología**

Ponente: Sr. BEDOSSA (Actividades Diversas – F)

- **Referencia:** COM(2001) 454 final – CES 192/2002

- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social subraya la importancia de que la dimensión mundial de la biotecnología no quede postergada por los debates entre países desarrollados e incluya también

la solidaridad como un parámetro esencial: solidaridad entre países ricos y pobres, solidaridad frente a la responsabilidad aceptada que es la preservación del medio ambiente.

La Comunidad Europea tiene la obligación, en este sector de futuro, de estar presente mediante actuaciones decididas, pues carecerá de voz a menos que sea un actor importante en el ámbito de las biotecnologías; es urgente acelerar en la Comunidad Europea la toma de conciencia en términos de competitividad, crecimiento y creación de empleo. Por tanto, es preciso contar con una voluntad fuerte y continua de colaboración organizada entre las diversas partes.

El Comité está dispuesto a participar en este campo: información, instauración de un debate permanente, elección racional de objetivos para facilitar la creación de nuevos puestos de trabajo y de nuevas empresas y garantizar el enlace con la sociedad civil.

- **Contacto:** Sra. Birgit FULAR
(Tel. (32-2) 546 90 44 – Correo electrónico: birgit.fular@esc.eu.int)

- **Normas de participación – Sexto programa marco de IDT**
Ponente: Sr. MALOSSE (Empresarios – F)

- **Referencia:** COM(2001) 822 final – 2001/0202 (COD) – CES 185/2002

- **Contacto:** Sra. Birgit FULAR
(Tel. (32-2) 546 90 44 – Correo electrónico: birgit.fular@esc.eu.int)

3. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- **Protección de los trabajadores/Exposición al amianto**
Ponente: Sr. ETTY (Trabajadores – NL)

- **Referencia:** COM(2001) 417 final – 2001/0065 (COD) – CES 194/2002

- **Puntos clave:**

La prohibición de fabricar y utilizar amianto que establece la Directiva de la Comisión 1999/77/CE habría podido permitir una mejora básicamente diferente en materia de protección de los trabajadores, asalariados y autónomos, contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo. El nuevo instrumento podría haberse concentrado en las medidas que deberían tomarse para una mejor protección de las personas que siguen estando expuestas porque deben operar con productos que contienen amianto en tareas como la demolición, la reparación, el mantenimiento, la retirada, etc.

La propuesta de Directiva podría haber incluido disposiciones específicas relativas al control sanitario, el registro, la información y la formación, los riesgos con que se enfrentan los trabajadores autónomos, los riesgos para los trabajadores (y la población en general) derivados de la utilización secundaria de productos que contengan amianto, y la mejora de las iniciativas destinadas a reconocer como enfermedades laborales las relacionadas con el amianto. Se trata de aspectos que la Comisión debería abordar por medio de otros instrumentos legislativos si la Directiva no constituye el medio adecuado.

El Comité opina que la propuesta contiene varios elementos positivos: simplificación, reducción de los valores límite de exposición, identificación de materiales que contengan amianto antes del comienzo del trabajo de demolición o mantenimiento, verificación de competencia y formación de los trabajadores. No obstante, la propuesta de Directiva mejoraría con una mayor claridad en materia de minería del amianto en la UE. El Comité estima que la minería del amianto debería estar incluida en la comercialización o primera utilización del amianto.

Los requisitos de capacidad de las empresas de demolición o retirada del amianto deben concretarse. La Comisión debería hacer referencia a la utilización de criterios de sistemas de certificación establecidos a nivel estatal.

- **Contacto:** Sr. Alan HICK
(Tel. (32-2) 546 93 02 – Correo electrónico: alan.hick@esc.eu.int)

4. RELACIONES EXTERIORES

- **Las relaciones entre la Unión Europea y los países de América Latina y del Caribe**

Ponente: Sr. GAFO FERNÁNDEZ (Empresarios – E)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CES 195/2002
- **Puntos clave:**

El concepto de partenariado entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe debe regir plenamente las relaciones entre ambas regiones. Dicha noción debe comprender conceptos como proximidad al ciudadano, visibilidad y aceptación por el mismo. Sobre estas bases, el partenariado debe pretender –aun reconociendo las diferencias entre regiones e incluso países– la creación de una verdadera comunidad europea y latinoamericana de naciones, democrática, socialmente justa y dotada de una economía eficiente que englobe conceptos como la emigración o la cultura, con un peso decisivo en la misma de la sociedad civil.

Cada institución y órgano de la Unión Europea debe desempeñar un papel específico en la construcción de este partenariado. Así, el Comité Económico y Social Europeo tiene la misión de servir de experiencia a la creación o al fortalecimiento de diversos órganos similares –como el Foro Consultivo de Mercosur– que han sido creados o están en fase de estudio tanto a nivel subregional como en diversos países de Latinoamérica y el Caribe.

Con anterioridad a la segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, se celebrará en Madrid, los días 17 a 19 de abril de 2002, un segundo Encuentro de los representantes de la sociedad civil. Este Encuentro, cuya agenda incluye, junto a los puntos prioritarios que la sociedad civil estime conveniente, una correspondencia con los temas de carácter socioeconómico a debatir en la citada Cumbre, adquirirá en el futuro un carácter institucional.

- **Contacto:** Sra. Ellen DURST
(Tel. (32-2) 546 98 45 – Correo electrónico: ellen.durst@esc.eu.int)

5. **AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

- **Tabaco/Primas**

Ponente general: Sr. LIOLIOS (Actividades Diversas – EL)

- **Referencia:** COM(2001) 684 final – 2001/0276 (CNS) – CES 190/2002
- **Puntos clave:**

En la Comunicación de la Comisión "Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible" (COM(2001) 264 final) se proponía reorientar la ayuda a la Política Agrícola Común para recompensar prácticas y productos sanos y de alta calidad, en lugar de recompensar la cantidad.

En este contexto, la Comisión Europea comunicó en su propuesta de Reglamento por el que se fijan las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja que, una vez se haya evaluado en 2002 el Reglamento sobre el tabaco, se deberá proceder a su adaptación.

Si bien el Comité tiene en cuenta estas orientaciones generales, desea señalar que la valoración y la posición que se adopten en un último momento también deberán coordinarse con la evaluación que lleve a cabo la Comisión y con la propuesta que ésta elabore en torno al mercado del tabaco crudo.

Habida cuenta de que el sector del tabaco reviste una gran significación regional para algunas zonas desfavorecidas y es fuente de empleo –sobre todo– para pequeños agricultores, es especialmente importante que la Comisión Europea comience ya sus trabajos, a todos los niveles, para elaborar propuestas centradas en las alternativas.

- Hasta hoy, no se ha utilizado la mayor parte de los recursos de que se dispone desde 1996 para el **Fondo comunitario del tabaco**.
- Sin presentar y evaluar debidamente el estudio sobre el sector previsto para finales de 2002, afirmaciones como las recogidas en el **Considerando 5** de la Propuesta contradicen la posición anterior de la Comisión Europea. Así pues, por mor de coherencia, el Considerando 5 debería eliminarse de la Propuesta.
- Cabe señalar el fuerte **retraso** con que la Comisión Europea ha presentado su propuesta; cabe señalar, asimismo, que las decisiones finales se adoptarán probablemente cuando ya haya comenzado el cultivo, lo que perjudicará las actividades de los productores y transformadores de tabaco y alterará fuertemente el funcionamiento del mercado.

El CES pide a la Comisión:

- 1) que **prorroque** a los próximos tres años (2002-2004) el régimen vigente en el sector del tabaco y la vigencia del Reglamento 660/1999, preservando a los niveles actuales las primas y los umbrales de garantía (cuotas) para todos los grupos de variedades; en todo caso, el CES insta a la Comisión Europea a que fije la entrada en vigor de las futuras modificaciones a partir de 2003, y estima que para el año 2002 debería seguir vigente el régimen del año anterior (2001).
- 2) que **preserve** a los mismos niveles para todo el trienio 2002-2004 la retención del 2% sobre las primas en favor del Fondo comunitario del tabaco, como prevé el Reg. nº 1636/1998 del Consejo, y que mantenga la investigación agronómica entre las acciones financiadas a cargo del Fondo.

– **Contacto:** Sr. Nikolaos Pipiliagkas
(Tel. (32-2) 546 91 09 – Correo electrónico: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Control y prevención de las zoonosis**

Ponente: Sra. DAVISON (Actividades Diversas – UK)

– **Referencia:** COM(2001) 452 final – 2001/0176-0177 (COD) – CES 191/2002

- **Puntos clave:**

El Comité está firmemente convencido de que:

- La prevención de las zoonosis debería ser una prioridad de la UE y sus Estados miembros y que deberían destinársele los **recursos adecuados**.
- Va en interés de las autoridades públicas y de todas las partes involucradas en la cadena alimentaria garantizar **la aplicación y el respeto de unos criterios elevados de seguridad a lo largo de toda la cadena alimentaria**. Ello contribuirá también a **preservar la competitividad de la ganadería europea a nivel internacional**, que debería ir siempre asociada a unos criterios y métodos de producción de calidad elevada.
- La lucha contra la **resistencia a los antibióticos** sólo podrá tener éxito si se adoptan políticas generales.
- La "nueva" Directiva debería indicar claramente que la **vigilancia incluye todos los tipos de poblaciones de animales domésticos**.
- La recepción de los informes nacionales y la preparación de los informes de síntesis deberá ser una de las **prioridades de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria**, así como la recogida y difusión de información sobre las zoonosis. El Comité insiste en la **plena transparencia de los procedimientos de información**.
- La Propuesta de Reglamento de la Comisión no alcanzará sus objetivos si no se aplican los principios del sistema de **análisis de riesgos y puntos críticos de control** a lo largo de toda la cadena alimentaria.
- **El Comité cree** que los plazos fijados para las nuevas medidas son demasiado largos. El Comité considera esto inaceptable.
- Por último, en lo que respecta a las importaciones procedentes de terceros países, **el Comité pide que se controle estrictamente la aplicación de las "medidas equivalentes"**.

- **Contacto:** Sr. Nikolaos Pipiliagkas
(Tel. (32-2) 546 91 09 – Correo electrónico: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

• **Animales utilizados para experimentación**

Ponente: Sr. JASCHICK (Actividades Diversas – D)

- **Referencia:** COM(2001) 703 final – 2001/0277 (COD) – CES 186/2002
- **Contacto:** Sr. Nikolaos Pipiliagkas
(Tel. (32-2) 546 91 09 – Correo electrónico: nikolaos.pipiliagkas@esc.eu.int)

- **Frutos de cáscara**

Ponente general: Sr. de las HERAS CABAÑAS (Actividades Diversas – E)

- **Referencia:** COM(2001) 667 final – 2001/0275 (CNS) – CES 187/2002
 - **Contacto:** Sra. Eleonora Di Nicolantonio
(Tel. (32-2) 546 94 54 – Correo electrónico: eleonora.dinicolantonio@esc.eu.int).
-